




**ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.**

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA 19 DIC 2018

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		PREVISIÓN NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán				
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Ahuachapán 19 de Diciembre del 2018</b>		<b>No.Orden:337/2018</b>
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				TEL: 2234 3200
<b>INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	ADQUISICION DE MOBILIARIO HOSPITALARIO	-	-
8	Cada Uno	62704076- CAMA MANUAL DE 3 MOVIMIENTOS, MARCA SIGMA CARE, MODELO BL-BH31, ORIGEN TAIWAN, CODIGO 14262091/14262117/14262118	\$850.00	\$6,800.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$6,800.00
<b>SON: Seis Mil Ochocientos 00/100 Dólares</b>				
OBSERVACION: 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– RECURSOS PROPIOS. * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1% * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1% * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán * Forma de pago a crédito * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra * Tiempo de entrega: <b>21 DE DICIEMBRE COMO MAXIMO 12MD.</b> * Coordinar entrega con: Guardalmacén al <b>2445-6868</b>				
LUGAR DE ENTREGA : <b>ALMACEN</b>				
<b>NOTA:</b> POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.				
 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director		  Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI		  Firma y Sello del Suministrante